



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**D. EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS (MADRID),**

**CERTIFICO:** Que por decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2016, se adoptó la siguiente resolución:

**“DECRETO-ALCALDE)** Siendo necesario designar a los miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, que deberán intervenir en el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público e instalaciones de titularidad municipal y de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo; en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

1º.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que quedará conformada de la siguiente manera:

**Presidente:** D. Jorge Fernández Álvarez, Concejal del Ayuntamiento

- Vocales:**
- D<sup>a</sup> Cristina Herrero Pérez, representante del “Grupo Municipal Partido Popular”
  - D. Juan Pablo González González, representante del “Grupo Municipal Socialista-PSOE Ayuntamiento de los Molinos”.
  - D. Fernando Marinas García, representante del grupo “Primero Los Molinos”.
  - D<sup>a</sup> Bárbara San Isidro Mejías, representante del grupo “Ahora Los Molinos”.
  - D. Eduardo González López, Secretario-Interventor de la Corporación.

**Secretaria de la Mesa:** D<sup>a</sup> María José Fernández Pérez.

2º.- Convocar a los miembros:

**El día 14 de enero de 2016, a las 19,30 horas** en la Alcaldía de la Casa Consistorial, para el acto de constitución de la Mesa y la apertura de los sobres “A” (Documentación Administrativa) y “B” (Oferta Económica y Documentación Técnica).-

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Coello Gómez-Rey, en Los Molinos a doce de enero de dos mil dieciséis.

